



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2015-00456-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Corrido traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 446 Numeral 3 del Código General del Proceso, procede el Despacho a modificar dicha liquidación, para lo cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En la liquidación formulada por la parte actora se señala un abono de \$430.209 en el mes de agosto de 2022; sin embargo, ese abono ya había sido teniendo en cuenta en la anterior liquidación de crédito presentada por este Despacho mediante auto del 1º de agosto de 2022.

Tasa Ints.	0,500%	Hasta	28-feb-23					
Saldo de Capital, Fl. >>			4.724.658					
Saldo de Intereses, Fl. >>								
Vigencia			Cuotas	Primas	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta				Capital Liquidable	Liq Intereses	Abonos	Saldo de Capital
1-ago-22	31-ago-22		458.319		4.724.658	-	Valor	4.724.658
1-ago-22	31-ago-22		458.319		5.182.977	25.915	871.419	4.337.473
1-sep-22	30-sep-22		458.319		4.795.792	23.979	1.238.074	3.581.697
1-oct-22	31-oct-22		458.319		4.040.016	20.200	843.308	3.216.908
1-nov-22	30-nov-22		458.319		3.675.227	18.376	852.680	2.840.923
1-dic-22	31-dic-22		458.319	229.159	3.528.401	17.642	2.234.028	1.312.015
1-ene-23	31-ene-23		518.450		1.830.465	9.152	2.727.069	-887.451
1-feb-23	28-feb-23		518.450		(369.001)	0		-369.001
Resultados >>							8.766.578	-369.001

TOTAL AL MES DE FEBRERO DE 2023: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL UN PESOS M/L (\$369.001) SALDO A FAVOR DEL EJECUTADO

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b79f28a1e007d005fdbb073ac482f65a4ede4ed6d1ac3963571d225eb1b838d**

Documento generado en 17/02/2023 01:31:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>